



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2004-00715-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 17 de junio de 2021 se decretó la **TERMINACIÓN** del proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA ACCIÓN** y comoquiera que no existe orden de embargo de remanente a la fecha, y teniendo en cuenta la desfijación del aviso que permaneció en la secretaría del juzgado por el término de VEINTE (20) DIAS sin que concurrieran interesados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, este despacho ordena el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 300-111806 de propiedad de la demandada MARIA ELENA TORRES PRADA el cual fue puesto a disposición de este despacho por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA RAD: 2003-00212 por existir embargo de remanentes, comunicado a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga mediante oficio No. 604 del 31 de marzo de 2022.

De igual forma se ordena el levantamiento de la medida del EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los embargados de propiedad de la demandada MARIA ELENA TORRES PRADA en el proceso que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA bajo radicado No. 2003-00212.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 124</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de agosto de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a3e469d365e55037aadd0f9eb121248718704b4f50b3c1586d4ac9ec94c117**

Documento generado en 12/08/2022 02:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>